



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

11a. REUNION – 11a. SESION ORDINARIA – 6 DE JUNIODE 2013

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LOPEZ, Mario Abel
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Juan Ignacio
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

CIVITELLA, Ana Concepción
RIVAS GODIO, María Constanza
SARTOR, Aloma

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.13)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a este HCD los expedientes relativos al Parque Lineal Guillermo Torres, Exp. 1.626-HCD-2012.(P.13)

-Proyecto de decreto solicitando al Departamento Ejecutivo brinde infor-

mación relativa al personal municipal correspondiente al período comprendido entre enero 2012 y abril de 2013 para ser utilizada con fines periodísticos, Exp. 684-HCD-2013.(P.13)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución solicitando a ABSA disponga camiones cisternas de agua potable en distintos barrios priorizando establecimientos educativos, hospitales, salas médicas o lugares de concurrencia masiva, Exp. 717-HCD-2013.(P.9)
- II - Proyecto de resolución instando a la empresa ABSA que proceda a disponer de forma urgente: cisternas de abastecimiento de agua en los barrios de la ciudad, provea de agua potable a las escuelas y que descuenta el consumo, Exp. 698-HCD-2013.(P.9)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al DE informe acerca de la Guardia Urbana y cuestiones en relación a acciones de seguridad impulsadas desde el Municipio, Exp. 702-HCD-2013.(P.10)
- IV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el programa de capacitación “ Yo aprendo junto a jóvenes empresarios” brindado por la Cámara de Jóvenes Empresarios de la Corporación del Comercio, Exp. 699-HCD-2013. (P.10)
- V - Proyecto de resolución solicitando a la Agencia local de la AFIP publique contribuyentes de Bahía Blanca que exterioricen de manera voluntaria la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior, especialmente las “personas políticamente expuestas”, Exp. 700-HCD-2013.(P.10)
- VI - Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad con relación a la empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., Exp. 690-HCD-2013.(P.10)
- VII - Proyecto de resolución solicitando a la SAPEM informes sobre convenio suscripto con Transporte Villarino S.R.L. y remisión de actas y contrato por el cual se autoriza el uso de unidades por parte de dependencia municipales, Exp. 686-HCD-2013.(P.10)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando informes al Director del Hospital Interzonal Dr. José Penna, Exp. 687-HCD-2013.(P.11)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando se habilite el giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la intersección de las calles Estados Unidos y Drago, al avanzar por Estados Unidos, Exp.701-HCD-2013.(P.11)
- X - Proyecto de ordenanza Licitación privada servicio mantenimiento Hospital Municipal, Exp. 446-HCD-2013.(P.11)
- XI - Proyecto de ordenanza Licitación privada servicio mantenimiento Hospital Municipal Exp. 447-HCD-2013.(P.11)
- XII - Proyecto de ordenanza Licitación privada servicio mantenimiento Hospital Municipal, Exp. 448-HCD-2013.(P.12)
- XIII - Proyecto de ordenanza Servicio de Móviles para atención de emergencias, Exp. 663-HCD-2013. (P.12)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que el señor Astor Vitalini solicita se declare Visitante Ilustre a Hermeto Pascoal, Exp. 655-HCD-2013.(P.12)
- XV - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la participación de la Delegación del Centro de Veteranos de Malvinas de Bahía Blanca en las XXI Olimpiadas Olímpicas y Paraolímpicas Nacionales”, Exp. 650-HCD-2013. (P.13)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando al OPDS equipamiento para guardaparques de la reserva natural

de uso múltiple “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde”, Exp. 605-HCD-2013.(P.13)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.13)

6 - Orden del Día.

- | | |
|---|--|
| <p>I - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA), Exp. 609-HCD-2013.(P.15)</p> <p>II - Proyecto de resolución retiro de elementos constructivos de pilotes localizados por Vale en el Canal de navegación, Exp. 631-HCD-2013. (P.16)</p> <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ingreso de la línea 504 al Parque Industrial, Exp. 637-HCD-2013.(P.16)</p> <p>IV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual EL Sr. Gustavo GUILLARMENC presentaba inquietud por estacionamiento en calle Brown al 200, Exp. 1.638-HCD-2012.(P.16)</p> <p>V - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el control del tráfico y comercio ilegal de fauna silvestre, Exp. 631-HCD-2012.(P.16)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza autorizando la prórroga de la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil a Prudencia Compañía de Seguros Generales S.A. Exp. 452-HCD-2013.(P.16)</p> <p>VII - Proyecto de ordenanza autorizando obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calle José Ingenieros, entre Florida y Guatemala (ambas aceras)”, Exp. 415-HCD-2013.(P.16)</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calle José Ingenieros entre Uruguay y Aguado (ambas aceras)”, Exp. 422-HCD-2013.(P.16)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de agua potable en calle Luis Bonnat entre Hugony y La Falda (ambas aceras)”, Exp. 423-HCD-2013.(P.16)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza autorizando la</p> | <p>obra “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calles Alemanes del Volga”, Exp. 425-HCD-2013.(P.17)</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Araucanos entre Gambarettes y Pirovano, (vereda impar), Exp. 429-HCD-2013.(P.17)</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en calles: Stella Maris, Tte. Carlos Mayo, Sub. Mayor Juan Rodriguez y Wernickle”, Exp. 430-HCD-2013.(P.17)</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio San Ignacio”. Exp. 1.538-HCD-2012. (P.17)</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N° 16.893. Exp. 1.301-HCD-2012.(P.17)</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza repavimentación y reencarpetado de varias calles de la ciudad (Etapa 1 – Año 2012) 10 cuadras. Exp. 137-HCD-2013.(P.17)</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza por el que se incorpora al patrimonio municipal dos inmuebles generando un espacio verde y una reserva de equipamiento comunitario. Exp. 398-HCD-2013. (P.17)</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza declarando incorporados al patrimonio municipal dos inmuebles, generando un espacio verde y una reserva de equipamiento comunitario. Exp. 399-HCD-2013. (P.17)</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza derogando Ordenanza N° 8.900. Exp. 146-HCD-2013.(P.18)</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza incorporando al patrimonio municipal dos inmuebles con destino a espacio verde y equipamiento comunitario. Exp. 400-HCD-2013.(P.18)</p> <p>XX - Proyecto de resolución solicitando</p> |
|---|--|

informes por presuntas denuncias de sobreprecios pagados por operatoria de Buques Regasificadores. Exp. 549-HCD-2013.(P.18)

-Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los seis días del mes de junio de 2013, a la hora 13:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Civitella, Rivas Godio y Sartor.

En reemplazo de la concejal Civitella, el concejal suplente López; y en reemplazo de la concejal Sartor, el concejal suplente Vitalini.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 8 del día 16 de mayo de 2013.

Para su consideración el Diario de Sesiones N° 7 del día 9 de mayo de 2013.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 716-HCD-2013, proyecto de ordenanza Pliego de Licitación para el Servicio de Cámaras de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva del Exp. 717-HCD-2013, solicitando a ABSA disponga camiones cisterna de agua potable en distintos barrios priorizando establecimientos educativos, hospitales, salas médicas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva del Exp. 699-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 698-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 702-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 700-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 690-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 686-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 687-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 701-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 676-HCD-2013, Jardín de Infantes y Maternal "Patio de Juegos". Solicita se declare de Interés Municipal la exposición Proyecto Institucional "El Arte en mi Jardín".

-Del Departamento Ejecutivo:

-Promulgado con el N° 16.927, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, los "Cursos Cerricolas 2013".

-Con el N° 16.937, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, los

Cursos de "La Falda 2013".

-Con el N° 16.942, proyecto "Escuela Goleta Santa Maria de los Buenos Aires".

-Con el N° 16.945, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades realizadas en el marco del "Mes de la Mujer".

-Con el N° 16.947, se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza 11410.

-Con el N° 16.951, "69° Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)".

-Con el N° 16.953, "Semana Municipal del Consumidor y Usuario Bahiense".

-Con el N° 16.954, "Bahía Estudiantes del Club Bahía Blanca Basket".

-Con el N° 16.956, "4° Encuentro de la Meda de Trabajo sobre Educación Intercultural".

-Con el N° 16.957, Iniciativa digital "Mi Mundo".

-Con el N° 16.958, "XXIV Edición de la Fiesta Nacional del Camarón y el Langostino".

-Con el N° 16.959, "Vigilia de Adoración por la Vida".

-Con el N° 16.960, "Día de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas".

-Con el N° 16.962, "Torneo Intercolegial de Atletismo".

-Con el N° 16.964, "El Sur se Viste de Gala".

-Con el N° 16.965, "IV Congreso de Microelectrónica Aplicada".

-Con el N° 16.966, proyecto de Investigación llevado a cabo por la Unidad Centinela de Síndrome Urémico Hemolítico en el Hospital Interzonal "Dr. José Penna".

-Con el N° 16.967, propuesta de Actividades "Arte por la Democracia".

-Con el N° 16.971, Centenario del Colegio "La Inmaculada".

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 695-HCD-2013: Kriplianski Pedro, solicita factibilidad Patricios 654 para instalación salón usos múltiples.

-Exp. 696-HCD-2013: Comité Técnico Ejecutivo. Equipos para EMCABB II.

-Exp. 705-HCD-2013: Presentación efectuada por la Sra. Rolando Aroca.

-Exp. 707-HCD-2013: Centro Propietarios de Taxis, solicita aumento de tarifa.

-Exp. 708-HCD-2013: Subsecretaría de Planificación. Contratación de Profesionales.

-Exp. 709-HCD-2013: Suministro N° 97/2013. Autorizar la contratación de Pagano Jorge Patricio.

-Exp. 710-HCD-2013: Ramiro y Fernando López. Autorización con carácter de excepción, la ocupación del retiro obligatorio de Línea Municipal.

-Exp. 711-HCD-2013: Intendencia y Secretaría Privada. Eleva nota de Floral Gramajo solicitando reparación de daños por caída de árbol.

-Exp. 712-HCD-2013: Guardia Urbana, Solicita curso Defensa personal p/ Inspectores.

-Exp. 714-HCD-2013: Comunicaciones. Licitación Pública - Contratación de Servicio Telefónico.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 1.668-HCD-2012: Instalación de semáforos en 17 de Mayo y Don Bosco.

-Exp. 22-HCD-2013: Solicitando informes a la Secretaría de Economía y Hacienda por deudas a proveedores Coprotur.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 80-HCD-2013: Solicitando al D. Ejecutivo, gestione el arreglo del paso a nivel ferroviario localizado en Grünbein.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización)

-Exp. 240-HCD-2013: Solicitando al D. Ejecutivo que proceda a realizar el mantenimiento de las calles A. Lazzari y Litre del Barrio Parque Patagonia de la ciudad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Tránsito y Transporte).

-Exp. 257-HCD-2013: Solicitando informe a YPF, ENARSA y MEGA S.A. sobre medidas que se adoptarán frente a conflicto laboral en relación al buque regasificador.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente)

-Exp. 305-HCD-2013: Solicitando informes sobre si se ha iniciado Sumario Administrativo en la Delegación de General Daniel Cerri.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 559-HCD-2006: Arias Ángel. Categorización establecimiento rectificadora de motos.

-Exp. 1.269-HCD-08: Velásquez Gutiérrez Patri-

cio. Habilitación depósito y venta de leña.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 675-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la presencia de Inspectores de Tránsito en la Avda. Alem para controlar los límites de velocidad establecidos, autoría de la concejal Rivas Godio.

-Exp. 685-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente el mecanismo de Pago Electrónico y Débito Automático para el pago del Impuesto Automotor, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Inatosca y Paoletti.

-Exp. 686-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM informes sobre convenio suscrito con Transporte Villarino S.R.L. y remisión de actas y contrato por el cual se autoriza el uso de unidades por parte de Dependencia Municipales, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Inatosca y Ayude.

-Exp. 687-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes al Director del Hospital Interzonal "Dr. José Penna", autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Inatosca, Paoletti y Ayude.

-Exp. 688-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente la posibilidad y factibilidad de colocar nomencladores en la arteria del Barrio Luz y Fuerza, autoría de la concejal Molina Leticia acompañada de la concejal Ghigliani.

-Exp. 689-HCD-2013, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Los Visconti" al espacio público ubicado sobre el entubado de la Avenida Capitán Martínez bajo la Nomenclatura Catastral I-C-209-10, autoría de la concejal Molina Leticia acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 690-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad con relación a la empresa constructora Andreatta S.R.L, autoría de los concejales Woscoff acompañado de los concejales Quartucci, Inatosca, Paoletti y Ayude.

-Exp. 691-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en la Página Web Municipal un Banner que indique "Imprima su Boleta", autoría de la concejal Quartucci.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social y Obras Públicas y

Urbanización)

-Exp. 692-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a pago de los vecinos frentistas por obras de pavimento, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Sartor y Piersigilli.

-Exp. 693-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 2º, inciso 7) de la Ordenanza 16.873 de la Creación del "Programa de Movilidad Sostenible para el Microcentro de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Espina acompañada del concejal Mandolesi Burgos.

-Exp. 698-HCD-2013, proyecto de resolución instando a la empresa ABSA, que proceda a disponer de forma urgente cisternas de abastecimiento de agua en los barrios de la ciudad, provea de agua potable a las escuelas y que descuenta el consumo, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 699-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, el Programa de Capacitación "Yo Aprendo junto a Jóvenes Empresarios", brindado por la Cámara de Jóvenes Empresarios de la Corporación del Comercio, autoría del concejales Moreno Salas.

-Exp. 700-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Agencia Local de la AFIP, publique contribuyentes de Bahía Blanca, que exterioricen de manera voluntaria la tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Iantosca, Paoletti y Ayude.

-Exp. 701-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando se habilite el giro a la izquierda en el semáforo ubicado en la intersección de las calles Estados Unidos y Drago, a 1 avanzar por Estados Unidos, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Iantosca y Paoletti.

-Exp. 702-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la Guardia Urbana y cuestiones en relación a acciones de seguridad impulsadas desde el Municipio, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 703-HCD-2013, proyecto de resolución adhiriendo al Proyecto de Ley que establece disposiciones que regirán las negociaciones colectivas que se celebren entre las Municipalidades y las Organizaciones Representativas de sus empleados, autoría del concejal Serra.

-Exp. 704-HCD-2013, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de "Julio Isidro Maiztegui", a una calle del Barrio Jubibe, ubicada en la

Interna 630 entre Tierra del Fuego, Jorge Moor y Pueyrredón, autoría de la concejal Molina María Cristina.

-Exp. 713-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del Proyecto de Ley que incorpora al Código Penal el delito de la Práctica de Grooming, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Iantosca, Paoletti y Ayude.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 694-HCD-2013: Sampietro Mirta Graciela, solicita eximición del pago de Tasas Municipales.

-Exp. 706-HCD-2013: Monzón Hugo Antonio, solicita eximición de Ordenanza Municipal N° 11.828.

-Notas recibidas: Sra. Alicia Uriarte. Presenta inquietud. (c/Antec. 602-HCD-13)

-Sr. Gustavo Rodríguez Nielsen. Presenta inquietud. (c/Antec. 1164-HCD-11)

-Departamento Oficina Judiciales y Medidas Cautelares. Respuesta en relación a la Sociedad Estibadores S.R.L. (c/Antec.192-HCD-13).

IV

Despachos de Comisión

-Exp. 642-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando informes sobre viviendas en ejecución en Bahía Blanca.

-Exp. 651-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando la remisión de información vinculadas al expediente donde se instruirán as actuaciones vinculadas al presunto faltante de la deuda flotante del 2011.

-Exp. 652-HCD-2013, proyecto de resolución convocando a un plenario de comisiones e invitando a funcionarios con el fin de abordar la problemática del suicidio.

-Exp. 653-HCD-2013, proyecto de resolución convocando a funcionarios a la comisión de Salud Pública, con el fin de abordar el estado de los hogares del PREA y solicitando remisión de actas labradas en referencia al mismo.

-Exp. 656-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intime a la empresa Bahía SAPEM Ambiental, la provisión al personal que realiza el barrido y limpieza de las calles de la vestimenta y los elementos de barrido.

-Exp. 678-HCD-2013, proyecto de resolución convocando a un plenario de Comisiones para tratar integralmente la problemática de la inseguridad en la ciudad y convocando a autoridades municipales y policiales.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración las tablas.

-Rechazado.

-Exp. 680-HCD-2013, proyecto de resolución invitando al responsable de la Agencia Ambiental.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 195-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes referidos a las competencias de Speedway.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 515-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando informe acerca de proyecto de Parque Lineal sobre calle Caquin, presentado por la Sociedad de Fomento del Barrio Patagonia.

-Exp. 534-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que se solucione el desagote de la calle Venezuela entre Angel Brunel y Santa Fe.

-Exp. 555-HCD-2013, proyecto de resolución obras de reparación de conducto cloacal en Ingeniero White.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 331-HCD-2011, proyecto de comunicación remitiendo al Archivo el mencionado expediente por el que se solicitaba ampliación de la zona de estacionamiento de motos y bicicletas en la calle 11 de abril, frente a la UTN.

-Exp. 1.254-HCD-2011, proyecto de ordenanza prohibiendo el giro a la izquierda en Avenida Alem a la altura de la calle 1° de Mayo.

-Exp. 1.119-HCD-2012, proyecto de ordenanza Único sentido de circulación en varias calles de la

ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 58-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando información vinculada con el galpón ubicado en la calle Haití N° 277.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp.131-HCD-2013, proyecto de ordenanza Área particularizada Valle del Napostá.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 209-HCD-2012, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud Bonaerense la redacción de un protocolo de abuso sexual infante juvenil.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.371-HCD-2012, proyecto de ordenanza Plan respuesta a emergencia tecnológica.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.626-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a este HCD los expedientes relativos al Parque Lineal Guillermo Torres.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 684-HCD-2013, proyecto de decreto solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información relativa al personal municipal correspondiente al periodo comprendido entre enero 2012 y abril de 2013 para ser utilizada con fines periodísticos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que con el Cuerpo en Comisión se de tratamiento al Exp. 605-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar que con el Cuerpo en Comisión se de tratamiento a los siguientes Expíes: 446/2013; 447/2013; 448/2013; 663/2013 y 650-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar que con el Cuerpo en Comisión se de tratamiento al Exp. 655-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 13:15.

-A la hora 14:15.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO A ABSA DISPONGA CAMIONES CISTERNAS DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS BARRIOS PRIORIZANDO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, HOSPITALES, SALAS MEDICAS Y LUGARES DE CONCURRENCIA MASIVA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

INSTANDO A LA EMPRESA ABSA QUE PROCEDA A DISPONER DE FORMA URGENTE CISTERNAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

III**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA GUARDIA URBANA Y CUESTIONES EN RELACION A ACCIONES DE SEGURIDAD IMPULSADAS DESDE EL MUNICIPIO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CAPACITACION “YO APRENDO JUNTO A JOVENES EMPRESARIOS” BRINDADO POR LA CAMARA DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA CORPORACION DEL COMERCIO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**SOLICITANDO A LA AGENCIA LOCAL DE LA AFIP PUBLIQUE CONTRIBUYENTES DE BAHÍA BLANCA QUE EXTERIORICEN DE MANERA VOLUNTARIA LA TENENCIA DE MONEDA EXTRANJERA EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR, ESPECIALMENTE LAS “PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS”**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

VI**SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD INFORMACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDREATTA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII**SOLICITANDO A LA SAPEM INFORMES SOBRE CONVENIO SUSCRITO CON TRANSPORTE VILLARINO S.R.L. Y REMISION DE ACTAS Y CONTRATO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIDADES POR PARTE DE DEPENDENCIA MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMES AL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DR. JOSE PENNA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO SE HABILITE EL GIRO A LA IZQUIERDA EN EL SEMAFORO UBICADO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES ESTADOS UNIDOS Y DRAGO, AL AVANZAR POR ESTADOS UNIDOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

LICITACION PRIVADA SERVICIO MANTENIMIENTO HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

LICITACION PRIVADA SERVICIO MANTENIMIENTO HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Se-

cretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

LICITACION PRIVADA SERVICIO MANTENIMIENTO HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SERVICIO DE MOVILES PARA ATENCION DE EMERGENCIAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de orde-

nanza con las modificaciones acordadas por el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO SE DECLARE VISITANTE ILUSTRE A HERMETO PASCOAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, para hacer una pequeña referencia.

Este expediente es un pedido de particulares de la Asociación de Músicos que se está gestando en la ciudad, y que participaron de la banca 25; y ellos propusieron que al músico brasileño se le diera un reconocimiento en su visita a la ciudad.

Es un músico que nació en 1936 en Arapiraca, Estado de Lagoa de Brasil. Es compositor, arreglador, multi-instrumentista, productor.

Hizo fusión entre música brasileña y jazz; participó de numerosos recitales y encuentros tanto en Europa como en Estados Unidos. Es un músico altamente reconocido por su capacidad compositiva y de ejecución de diversos instrumentos.

Ha visitado en diversas oportunidades la ciudad ya que su productor en Argentina vivió mucho tiempo en Bahía Blanca y visita ahora con su esposa y cantante el Teatro Municipal.

Estos músicos reconocen en la trayectoria de Hermeto Pascoal, no solo la calidad interpretativa sino todo un compromiso que llevó durante toda su vida porque el comenzó a tocar siendo muy chico como para mantenerse, tocaba en bares y en

lugares de música en vivo, y debido al nivel de influencia que tuvo sobre la música latinoamericana, especialmente la fusión entre jazz y música brasileña, parecía importante hacerle un reconocimiento en su paso por la ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DEL CENTRO DE VETERANOS DE MALVINAS DE BAHÍA BLANCA EN LAS XXI OLIMPIADAS OLÍMPICAS Y PARAOLÍMPICAS NACIONALES”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL OPDS EQUIPAMIENTO PARA GUARDAPARQUES DE LA RESERVA NATURAL DE USO MULTIPLE “BAHIA BLANCA, BAHIA FALSA, BAHIA VERDE”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión

tratados sobre tablas

-Exp. 1.626-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita a este HCD los expedientes relativos al Parque Lineal Guillermo Torres

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 684-HCD-2013, proyecto de decreto solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información relativa al personal municipal correspondiente al periodo comprendido entre enero 2012 y abril de 2013 para ser utilizada con fines periodísticos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la

palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, quería hacer una manifestación con relación al Día Mundial del Medio Ambiente que se celebró en el día de ayer, y cuando haciendo una mirada histórica podemos ver que hasta hace apenas dos siglos y medio nuestra civilización estaba asentada básicamente en áreas rurales, la esperanza de vida no alcanzaba los 30 años y sólo se conocía como fuente de energía el fuego y el viento.

Es inmenso el progreso humano alcanzado en 250 años, pero también es muy grande el costo ambiental que hemos generado.

La actividad económica humana, desde la revolución industrial, ha tenido efectos desequilibrantes en el medio ambiente, planteando un problema de ética intergeneracional: transitamos una senda por la cual las futuras generaciones dispondrán de un planeta cada vez más degradado.

Hace 41 años, el 5 de junio de 1972, se celebraba en Estocolmo (Suecia) la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano. Por primera vez, el tema de la degradación medioambiental aparecía en la agenda de los principales gobiernos, y con esto se marcaba un punto de inflexión en el desarrollo de las políticas ligadas al medio ambiente.

Sin embargo, la degradación del medio ambiente en el que vivimos continuó. Esto es una muestra clara de una falta de gobernanza global. Hoy la degradación del medio ambiente junto al hambre y la pobreza, son las principales dimensiones de la crisis de una globalización insuficientemente gobernada.

Y no sólo es insostenible, sino también injusto e inaceptable que la humanidad se encuentre en este siglo conviviendo con situaciones que pongan en juego sus condiciones de supervivencia.

También es injusto e inaceptable que en un planeta habitado por 7000 millones de personas, gran parte se encuentre sin acceso al alimento, al agua y en condiciones de pobreza.

Como mencioné, ayer miércoles 5 de junio se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente, que tiene como lema este año "Piensa, Aliméntate y Ahorra", una campaña para reducir los desechos y las pérdidas de alimentos.

Según la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura, cada año se desperdician 1,3 billones de toneladas de comida. Esta cifra equivale a la producción alimentaria de todo el Africa Subsahariana.

Al mismo tiempo, una de cada siete personas del planeta se va a la cama hambrienta, y más de veinte mil niños de menos de cinco años mueren de hambre cada día.

Teniendo en cuenta este enorme desequilibrio y los efectos devastadores que esto tiene para el medio ambiente, el lema de este año, "Piensa, Aliméntate y Ahorra", pretende dar a conocer el impacto que tienen nuestras decisiones alimentarias y cómo tomarlas cien por ciento informados.

De hecho, la producción global de alimentos ocupa un veinticinco por ciento de la superficie habitable, un setenta por ciento del consumo de agua, un ochenta por ciento de la deforestación y un treinta por ciento de la emisión de gases. Es por tanto una de las actividades que más afectan a la pérdida de la biodiversidad y a los cambios en el uso del suelo.

En definitiva, se trata de pensar antes de alimentarse y así ahorrar para proteger el medio ambiente.

Por su parte, según situaciones que observamos en distintas regiones, la agresión al medio ambiente nos conduce a una situación desequilibrante que profundizando la desigualdad generará mayores condiciones de pobreza en el mundo.

Desde una perspectiva global, es claro que no podemos aspirar a un desarrollo económico y social sin la existencia de condiciones de paz y seguridad para los países y los ciudadanos. Y como van de la mano, tampoco es posible construir un mundo con paz y seguridad, si no logramos un desarrollo económico y social que sea sostenible.

En este punto debemos mencionar que la agresión al medio ambiente genera una fuente permanente de inestabilidad social y política, proyecta una competencia por los recursos y nos conduce a un mundo sin paz. Y es así que no es posible aspirar a un mundo seguro si persisten los actuales niveles de agresión al medio ambiente.

El desarrollo sostenible es el proceso mediante el cual se satisfacen las

necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras. Lograrlo es el gran desafío global de nuestros nuestro tiempo. Debemos aprender a satisfacer nuestras necesidades de forma sustentable y para eso la ciencia y el conocimiento es un pilar clave.

Las condiciones actuales que demuestran la existencia de un cambio climático nos obliga a todos a ser responsables y asumir compromisos; compromisos que nos conduzcan a un accionar colectivo basado en la solidaridad y el amor al otro. Y ese otro es todo ser vivo, el medio ambiente en el que convivimos, y por supuesto, las generaciones futuras.

Una de las preguntas que hace siglos la humanidad busca contestar es: ¿cómo hacer para conciliar un mundo con necesidades humanas ilimitadas con recursos escasos?

Con los años, creo que vamos aprendiendo que la pregunta adecuada que debemos hacernos es: ¿cuánto es suficiente? Es decir, el cambio pasa por consideraciones éticas. Y más allá de las distintas respuestas que intentemos dar, de algo estoy seguro, y es que en la respuesta adecuada no hay lugar para el “desperdicio porque lo puedo pagar o desperdicio porque hoy me sobra”. Hoy importa no desperdiciar porque no debo hacerlo y éste debe ser un principio de actuación relacional y ético con nuestro entorno.

Y es justamente relacionado con este principio, el de “no desperdiciar porque no debo hacerlo”, que se enmarcan los ejes de estas Jornadas Municipales de Medio Ambiente que se desarrollan entre hoy y mañana en la ciudad de Bahía Blanca, que eran tres y que apuntaban -como decía- a estas cuestiones: Debemos minimizar la generación de residuos y gestionarlos eficientemente, debemos gestionar adecuadamente el recurso hídrico, y debemos profundizar la investigación y el desarrollo de energías renovables.

Dicho todo esto, no creo casual que uno de los jefes espirituales con mayor influencia en el mundo, en su homilía de entronización se haya referido al respeto por

la naturaleza, que haya exhortado a quienes ocupan puestos de responsabilidad a “custodiar la creación, y a ser guardianes del otro y del medio ambiente”. No creo casual que lleve el nombre de un santo que hace ocho siglos inspiró una oración donde mencionaba que quien nos sostiene y gobierna es la Hermana Madre Tierra.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE REHABILITACION Y EXTERNACION ASISTIDA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida, PREA, fue implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en 1999.

Este programa tiene como objetivo la reinserción de pacientes psiquiátricos. Se basa en la salida de los hospitales de pacientes que ya están en condiciones de alta y que enfrentan problemas o situaciones de abandono socio familiar.

Este programa que está en nuestra ciudad por un acuerdo entre el Hospital Penna y el Municipio, dada la importancia que reviste el mismo y no teniendo respuestas a estas preguntas en los lugares que corresponden, por ejemplo cuántas casas están bajo la modalidad del PREA, cuántas personas lograron insertarse en este valioso programa en la comunidad desde la implementación en nuestra ciudad, cuántos son los requisitos, si hay estudios asignados a los pacientes. A eso está apuntada esta minuta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II**RETIRO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE PILOTES LOCALIZADOS POR VALE EN EL CANAL DE NAVEGACION**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión del expediente.

-Unanimidad.

III**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INGRESO DE LA LINEA 504 AL PARQUE INDUSTRIAL**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación, con las modificaciones propuestas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE POR EL CUAL EL SEÑOR GUSTAVO GUILLARMENC PRESENTABA INQUIETUD POR ESTACIONAMIENTO CALLE BROWN**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**DISPONIENDO EL CONTROL DEL TRAFICO Y COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VI**AUTORIZANDO LA PRORROGA DE LA CONTRATACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**AUTORIZANDO LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE JOSE INGENIEROS ENTRE FLORIDA Y GUATEMALA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**AUTORIZANDO LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADENES EN CALLE JOSE INGENIEROS ENTRE URUGUAY Y AGUADO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LUIS BONNAT ENTRE HUGONY Y LA FALDA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES ALEMANES DEL VOLGA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE ARAUCANOS ENTRE GAMBARTES Y PIROVANO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLES STELLA MARIS, TTE. CARLOS MAYO, SUB. MAYOR JUAN RODRIGUEZ Y WERNICKLE**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**MODIFICANDO EL ARTICULO 3° DE LA ORDENANZA N° 16.893**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**REPAVIMENTACION Y REENCARPETADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD (ETAPA 1 – AÑO 2012) 10 CUADRAS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DOS INMUEBLES POR LOS CUALES SE GENERANDO UN ESPACIO VERDE Y UNA RESERVA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**DECLARANDO INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DOS INMUEBLES GENERANDO UN ESPACIO VERDE Y UNA RESERVA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**DEROGANDO LA ORDENANZA N° 8.900**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

XIX**INCORPORANDO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DOS INMUEBLES CON DESTINO A ESPACIO VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de orde-

nanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX**SOLICITANDO INFORMES POR PRESUNTAS DENUNCIAS DE SOBREPREGIOS PAGADOS POR OPERATORIA DE BUQUES REGASIFICADORES**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:45.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.626-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, disponga a la brevedad la remisión de los expedientes 116R-2059-2011 y 418-4381-2011, cuya carátula es “Parque Lineal Guillermo Torres”.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

DECRETO

(Exp. 684-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por Mauro Sebastián Decker Díaz, por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo brinde información relativa al Personal Municipal correspondiente al período comprendido entre enero de 2012 y abril de 2013, y;

CONSIDERANDO

Que, la información requiere, según se informa, para ser utilizada con fines periodísticos.

Que, el Decreto 585/2006, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, confiere al peticionante la facultad de solicitar la información requerida (Art. 4º).

Que, el mismo Cuerpo Legal, exceptúa de la presunción de “Información Pública”, aquella *cuya divulgación pudiere perjudicar el derecho de privacidad de terceros o afectar su honor*.

Que, la Ordenanza 16.792, textualmente dispone: *“La Autoridad de Aplicación del “Gobierno Abierto”, en el marco del Decreto N° 1073/2012, deberá aplicar el criterio de disociación de datos para la publicación de la Información Relativa a beneficiarios de Planes Sociales y a toda la Planta de Personal Municipal, que no permita asociarlo a una persona determinada o determinable...La publicación impedirá vincular los datos presentados con cada trabajador o beneficiario”*.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 3/5, por la Secretaría Legal y Técnica, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Atento las normas en vigencia (Decreto del Departamento Ejecutivo 585/2006 y Ordenanza 16.792), este Honorable Cuerpo entiende que es competencia del Departamento Ejecutivo, resolver sobre la aplicación a casos concretos de la normativa en cuestión, teniendo en cuenta para ello, la solicitud efectuada, los principios de acceso a la Información Pública, y el derecho a la intimidad.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 717-HCD-2013)

VISTO

Que la Empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima está teniendo inconvenientes en lo que respecta a la calidad del agua en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos de distintos barrios de la ciudad, han manifestado fuertes reclamos relacionados a la calidad del agua en el Partido de Bahía Blanca, haciendo alusión al mal olor y sabor.

Que, este inconveniente sería producto de la proliferación de algas del Dique Paso de las Piedras según manifestó la titular de la Autoridad del Agua (ADA), Marta Crisafulli en varios medios de comunicación.

Que, más allá que la prestataria informe a través de distintos medios que el agua que distribuye por red es apta para el consumo no estaría cumpliendo con el Código Alimentario Argentino ya que el mismo establece que "Con las denominaciones de *Agua potable de suministro público y Agua potable de uso domiciliario*, se entiende la que es apta para la alimentación y uso doméstico: no deberá contener substancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. *Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente.* El agua potable de uso domiciliario es el agua proveniente de un suministro público, de un pozo o de otra fuente, ubicada en los reservorios o depósitos domiciliarios.

Ambas deberán cumplir con las características físicas, químicas y microbiológicas.

Que, según el Marco Regulatorio, la Empresa prestataria tiene por objeto establecer los principios básicos relativos a la prestación y control de los servicios definidos en el Artículo 1º, los cuales deberán ser particularizados en los contratos que se celebren o en los procesos de adecuación contractual a desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigencia de este Marco, respetándose los principios y objetivos que a continuación se indican:

Promover la expansión de los sistemas de provisión de agua potable y desagües cloacales.

Garantizar la calidad, regularidad y continuidad del servicio público de agua potable y desagües cloacales.

Regular las actividades de extracción, producción, transporte, distribución y/o comercialización de agua potable y/o desagües cloacales, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables.

Regular la acción y proteger adecuadamente los derechos, obligaciones y atribuciones de los usuarios y demás entes públicos o privados que intervengan en la prestación de los servicios.

Garantizar la operación y mantenimiento de los servicios que actualmente se prestan y los que se incorporan en el futuro, en un todo de acuerdo con los niveles de calidad y eficiencia que se indican en este Marco.

Proteger la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente.

Promover la difusión y concientización de la población sobre la necesidad de la protección y conservación del agua. Colaborar y fomentar la actuación conjunta de los organismos con competencias similares, en función del desarrollo sustentable.

Fortalecer las funciones de regulación y control de los servicios de agua potable y saneamiento.

Deberá verificar que la información y publicidad de las entidades prestadoras del servicio, no desvirtuen los objetivos y principios del presente Marco, y los Derechos de los Usuarios y Consumidores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar a la Empresa Aguas Bonaerenses, Sociedad Anónima garantice el abastecimiento de agua potable a los vecinos del Partido de Bahía Blanca mediante camiones cisternas o lo que la misma considere necesario hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión.

SEGUNDO: Solicitar a la Empresa Aguas Bonaerenses, Sociedad Anónima, priorice el abastecimiento de agua potable a establecimientos educativos, hospitales, salas médicas y lugares de concurrencia masiva.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

II

RESOLUCION (Exp. 698-HCD-2013)

VISTO

Los inconvenientes de calidad en el abastecimiento de agua potable en el Partido de Bahía Blanca por parte de la empresa ABSA., y;

CONSIDERANDO

Que, los vecinos padecen desde hace meses, la mala calidad del suministro del servicio, al recibir agua en sus redes que contiene mal sabor y olor, debiendo en muchos casos, y en la medida de las posibilidades abonar los costos de agua comprada en los comercios, y que muchas familias por el costo que esto implica se ven en la imposibilidad de acceder a ello.

Que, desde hace más de veinticinco días, vecinos de distintos sectores de la ciudad, se quejan por el fuerte olor a “gamexane”, producto de la proliferación de algas en el Dique Paso de las Piedras, según afirmó la titular de la Autoridad de Agua (ADA), Marta Crisafulli, en varios medios de comunicación en los que admitió que se detectó un aumento de algas, que despiden el característico olor.

Que, vecinos a través de medios y de distintas redes sociales se han expresado demostrando sus quejas por el servicio y el costo que deben abonar por el agua, que son cada vez más altos.

Que a lo largo del tiempo, se han agotado las diversas vías de reclamos a través del las instancias habituales de parte de los vecinos y que el estado Municipal así como el OCABA se han mostrado inactivos al respecto del reclamo y no se ha avanzado en una solución.

Que, en el ámbito educativo de las escuelas resulta una medida imposible de pensar la opción de comprar agua en comercios por el costo que esto implicaría.

Que, la respuesta de las autoridades de la empresa ABSA ha sido desfavorable respecto a la solución del problema y que asimismo han expresado que el sabor y olor del agua no implican que la misma no sea potable, aunque genera inconvenientes para su uso y consumo.

Que, en los ámbitos educativos este inconveniente resulta de vital importancia debido a la existencia de un gran número de niños, niñas y adolescentes.

Que, es necesario garantizar la cantidad y, ante la situación presente, calidad del agua para consumo y uso para la población toda.

Que, este hecho es una falta grave en todas las circunstancias, siendo este un servicio básico y de fundamental necesidad ante la necesidad de hidratación, consumo e higiene en la población.

Que, es indispensable que la empresa garantice el cumplimiento de las medidas y normas del suministro del servicio por el cual los usuarios abonan.

Que, es responsabilidad de la empresa establecer los medios necesarios dirigidos a ampliar y mejorar los sistemas de prestación del servicio de agua potable a la población y que, en este sentido, es preciso que se lleven a cabo las inversiones necesarias a los fines de brindar una solución a esta problemática que hoy afecta a la ciudad.

Que, asimismo varios factores que resultan relativos al consumo y uso de agua en muchos hogares de Bahía Blanca afectan el desarrollo normal de las personas con enfermedades o imposibilidad de dirigirse hacia algún surgente de la ciudad.

Que es responsabilidad de la empresa ABSA, prestataria del servicio, proveer agua en cantidad y calidad para la comunidad toda.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Exhortar a la empresa proveedora del servicio de agua, ABSA S.A. a que proceda a garantizar la provisión de agua potable mediante la colocación de camiones cisternas en distintos puntos de la ciudad, a los fines de garantizar el suministro y la calidad del servicio correspondiente a todos los vecinos de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°: Instar a la empresa ABSA S.A. a que proceda a colocar dispositivos o alguna forma de abastecimiento de agua potable en los establecimientos escolares del Partido de Bahía Blanca, a los fines de garantizar el consumo de agua de calidad para los alumnos y docentes.

ARTÍCULO 3°: Instar a la misma empresa a que revea el cobro del servicio durante el período de baja calidad del agua que se presenta con mal olor y sabor.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 702-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a informar acerca de diferentes cuestiones en relación a las acciones y gestiones que está desarrollando el Departamento Ejecutivo en relación a la problemática de la inseguridad en la ciudad de Bahía Blanca y respecto de las funciones operativas de la Guardia Urbana de Bahía Blanca.

A tal fin, se solicita se informe:

1. Si existe Plan Integral de Seguridad Municipal y de ser así:
 - a. Cuáles son los fundamentos y principales ejes del mencionado plan.
- 2.Cuál es la función operativa que se le ha destinado a la Guardia Urbana en relación al tema de seguridad.
3. Si se ha coordinado la tarea de la Guardia Urbana de la ciudad con la Policía Provincial y bajo qué principios.
4. Si la Guardia Urbana ha reemplazado al Cuerpo Único de Inspectores Municipales en sus funciones integrales.
5. Si se encuentra facultada para realizar tareas de control respecto de la normativa vinculada con la habilitación de establecimientos comerciales, condiciones sanitarias y de seguridad de los mismos, normas de seguridad vial y control de tránsito, calidad de alimentos, fiscalización de las condiciones higiénicas de aceras, calles, terrenos, baldíos y espacios públicos, etc.
6. Si la Guardia Urbana tiene facultades para labrar infracciones ante la detección de dichos incumplimientos.
7. Si la Guardia Urbana se encuentra funcionando por horarios o durante las 24 horas en turnos rotativos.
- 8.Cuál es el estado de revista de los empleados Municipales que cumplen funciones en la Guardia Urbana y cuánto personal se incorporó al cuerpo preexistente.
9. Respecto de la problemática de seguridad, si está previsto la creación de nuevas comisarias en la ciudad.
10. En qué estado se encuentran los patrulleros y si se han realizado gestiones para aumentar los recursos de las fuerzas de Seguridad Provincial para aumentar el número de personal y patrulleros.
11. En qué instancias se encuentra la gestión para la concreción de una escuela de Policías en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 699-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Programa de Capacitación “Yo Aprendo junto a Jóvenes Empresarios”, a realizarse en el segundo semestre del año 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia a la Cámara de Jóvenes Empresarios de la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, sita en la calle Alsina 19 – Piso 2°.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VI

RESOLUCION
(Exp. 690-HCD-2013)

VISTO

Las órdenes de pago por la suma de \$ 1.302.038,16.- que constan en el detalle de la deuda flotante a favor de la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., y;

CONSIDERANDO

Que, esa importante suma, consta en el detalle de la Deuda Flotante considerada en Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012.

Que, no surge de las aludidas constancias a qué obras del Plan Federal corresponde atento la suspensión de la ejecución de tres Barrios, Sutiaga, Petroquímicos, y UOM.

Que, según información periodística la aludida empresa se presentó en concurso preventivo ante la imposibilidad de afrontar sus obligaciones procediendo el Municipio rescindir los contratos.

Que, resulta pertinente conocer si la Municipalidad ha recibido con demora los fondos destinados a la mencionada empresa, si los mismos son remitidos por la secretaria de Vivienda de la Nación con imputación a la empresa y/o obra en ejecución, con el fin ponderar adecuadamente dónde se encuentran las dificultades en el financiamiento de las obras de Plan Federal.

Que, es obvio, que los obstáculos referidos repercuten en el derecho a la vivienda digna de jerarquía constitucional y ello compromete el resultado de los planes de vivienda.

Que, también es conveniente conocer las inspecciones realizadas por la Municipalidad de Bahía Blanca en los tres barrios para determinar si han existido atrasos en el cronograma de ejecución, si la empresa ha invocado alguna causa para ello y si se encuentran en trámite pedidos de redeterminación de precios.

Que, la redeterminación de precios de los contratos es posible en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1295/02 y su modificatoria, Decreto 1952/2002;

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca con relación a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., informe si la Municipalidad ha recibido con demora los fondos destinados a la aludida empresa remitidos por la Secretaría de Vivienda de la Nación, si los mismos son remitidos con imputación a la empresa y/u obra en ejecución, con el fin de ponderar adecuadamente dónde se encuentran las dificultades en el financiamiento de las obras de Plan Federal.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita copia de las inspecciones realizadas por la Municipalidad de Bahía Blanca en los Barrios Sutiaga, Petroquímicos y UOM para determinar si han existido atrasos en el cronograma de ejecución, si la empresa ha invocado alguna causa para ello y si se encuentran en trámite pedidos de redeterminación de precios con relación a las viviendas en esos tres emprendimientos.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VII

RESOLUCION
(Exp. 686-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de conocer los convenios suscritos por la SAPEM y el estado de sus bienes, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta pertinente que este Concejo Deliberante, conozca los convenios que suscribe la SAPEM, en función de que la misma está conformada con capital estatal en un 98% y es prestataria del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

Que, en la visita al Bloque Integración Ciudadana el pasado 26 de abril por parte del gerente de la sociedad, Adrián Saschgorodsky, cuya colaboración destacamos, realizada con motivo de evacuar algunas dudas con respecto al balance general, se le solicitó remita copia de los contratos que la SAPEM suscribiera con Villarino y la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, en fecha 29 de mayo el Bloque recibió el convenio celebrado entre Bahía Transporte SAPEM y Transporte El Villarino S.R.L., por medio del cual la primera empresa le cede en comodato bienes a la segunda.

Que, correspondería saber, si dicho contrato fue prorrogado, toda vez que el préstamo a título gratuito fue otorgado por el periodo de un año a partir de su celebración, 26 de marzo de 2011, siendo prorrogable por idéntico periodo, tal como lo dispone el Artículo 1°.

Que, también es importante, que se informe sobre el estado actual de los bienes objeto del contrato, a saber: quince equipos de a bordo, tres dispositivos Zig Bee, siete puestos de cargo GSM/GPRS y siete puestos de recarga de Internet.

Que, por otra parte, resulta pertinente conocer el acta de directorio y contrato por el cual se autoriza el uso de unidades por las Secretarías de Salud Pública y Desarrollo Social y otras Dependencias Municipales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1: Solicitar a Bahía Transporte SAPEM informe en relación al Contrato de Comodato suscrito con Transporte Villarino S.R.L. el 26 de marzo de 2011, si el mismo fue prorrogado y el estado actual de los bienes que se otorgaron en préstamo gratuito.

Artículo 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo y a Bahía Transporte SAPEM remitan acta de directorio y contrato por el cual se autoriza el uso de unidades por las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y otras Dependencias Municipales.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VIII

RESOLUCION
(Exp. 687-HCD-2013)

VISTO

La situación edilicia del Hospital Penna, y;

CONSIDERANDO

Que, a la fecha, subsisten los problemas edilicios en el principal nosocomio regional de nuestra ciudad.

Que, los profesionales de la citada entidad, dan cuenta de la precaria situación en la que se realizan las prácticas con dificultades que son superadas por su empeño y la colaboración de la Asociación Cooperadora y los propios pacientes.

Que, en los últimos meses, se ha informado del apoyo brindado por empresas del Polo Petroquímico de Bahía Blanca razón por la que se justifica conocer el grado de involucramiento de las citadas.

Que, asimismo resulta útil, a los fines de una adecuada colaboración, conocer el relevamiento de las dificultades edilicias que presenta el Hospital Interzonal "Dr. Penna" con el fin de orientar los pedidos a la Autoridad Sanitaria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al señor Director del Hospital Interzonal "Dr. José Penna":

- a) Se sirva remitir el relevamiento realizado en esa institución que describa pormenorizadamente las deficiencias edilicias que subsisten a la fecha.
- b) Se sirva Informar el plan elaborado para hacer frente a las mismas indicando el valor de las erogaciones a realizar y la fuente de financiamiento prevista para cada una de ellas.
- c) Asimismo, se sirva Indicar que aportes en informes, o recursos se han concretado en el último año por parte de empresas locales.
- d) Qué aporte ha realizado durante el último año la Asociación Cooperadora del citado hospital para atender deficiencias edilicias insumos, etc.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 701-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de habilitar el "Giro a la Izquierda" en el semáforo ubicado en la intersección de las calles Estados Unidos y Drago, al avanzar por Estados Unidos, mientras de encuentra permitido el paso por calle Brown.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 446-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada N° 2009 -Ejercicio 2013, a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por única oferta, conforme Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; por el periodo enero - junio de 2013 y por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$367.200.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 447-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, la adjudicación por Única Oferta a la Empresa AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. de la Licitación Privada 2006/2013, por un monto de Quinientos Dieciseis Mil Trescientos Diecinueve Pesos con Diez Centavos (\$516.319,10.-) para el 1° Semestre del año 2013 y conforme Artículo 187° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 448-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, la adjudicación por Única Oferta a la Empresa ASERTIVA S.A. de la Licitación Privada 2012/2013, por un monto de Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Veintiseis Pesos (\$192.126.-) para el período Febrero a Diciembre del año 2013 y, conforme Artículo 187°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 663-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la firma SEM SALUD S.A., para la contratación del Servicio de Emergencias Médicas en General Daniel Cerri e Ingeniero White, por los meses de Junio a Septiembre de 2013, en la Licitación Privada 1392-2013, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente (663-HCD-2013).

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, durante la vigencia del Contrato, procederá a evaluar diferentes alternativas para la continuidad del mismo, teniendo en cuenta las inquietudes de los diferentes actores.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 655-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Declárase a Hermeto Pascoal “Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 650-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la participación de la Delegación del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca, en las “XII Olimpiadas Olímpicas y Paraolímpicas Nacionales de Veteranos de Guerra de Malvinas”, a realizarse desde el 6 al 14 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de Resistencia del Chaco.

ARTICULO 2º: Remítase copia al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VI

RESOLUCION
(Exp. 605-HCD-2013)

VISTO

Que, entidades ambientalistas de nuestra ciudad, han alertado sobre la matanza de animales dentro de la Reserva Natural de Uso Múltiple “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde”. En tal sentido, indicaron que hace un año fueron encontrados muertos 14 lobos marinos, un puma y guanacos. Los animales presentaban heridas de armas de fuego de grueso calibre. Tal situación fue denunciada ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) pero aún no han recibido ninguna respuesta, y;

CONSIDERANDO

Que la Reserva Natural de Uso Múltiple “Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde” fue creada por la Ley N° 12.101 en el año 1998. El Artículo 1º de la misma establece: “Declárase Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples “Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía

Verde" a las islas, banco y aguas comprendidas entre los siguientes límites: al Norte y Noreste el canal principal hasta el paralelo 38° 50' S, continuando el mismo hacia el Oeste hasta la línea de costa; al Oeste la línea de costa hasta el paralelo 39° 13' S; al Sur desde el paralelo citado por el veril Sur de la Bahía Verde hasta los 39° 50, S y 62° 00' W frente a Punta Laberinto y por este paralelo hasta los 61° 50' W; y al Este el Mar Argentino."

Que, la Reserva Natural, posee una superficie de 210.000 has. de tierras que comprende las Islas Ariadna, Bermejo, Conejo, Embudo, Trinidad, Word y Zuraita e islotes adyacentes, y 180.000 ha. de agua y bancos. La misma se extiende a lo largo de los partidos bonaerenses de Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales y Villarino.

Que, tal como señala el sitio oficial del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la Reserva Natural de Uso Múltiple adquiere relevancia por ser un "sitio de producción de recursos de elevada importancia social y económica.". Asimismo, el organismo provincial señala entre las características generales de la reserva la existencia de "marismas pseudoestuariales y costa marina, comunidades salobres y de monte" (...) y que geológicamente se corresponde con un "antiguo delta de la Cuenca del Colorado cuyos depósitos sedimentarios dieron origen a las actuales planicies de mareas, constituyendo una intrincada red de canales de marea separados por bancos, islas e islotes." (Disponible en Internet en: <http://www.opds.gba.gov.ar/mapaanp/base.swf>)

Que, la Reserva Natural, constituye un sitio de particular importancia por ser el ambiente natural de algunas especies que en la actualidad se encuentran en extinción. Entre la flora típica se encuentra el jume, vidrieras, espartillos, flechillas, colas de zorro, palos azules, algarrobos, molles y caldenes. En tanto, la fauna emblemática está constituida por diversa fauna acuática e ictícola (cangrejos, bivalvos, navajas, merluzas, gatzuzos, cazones, pescadillas, tiburones y delfines franciscana). También hay una presencia importante de aves (chorlos migratorios, gaviotas cangrejeras, macá grande, gaviotines, flamencos australes y zambullidores) y de diversas especies animales como guanaco, zorro gris chico, ñandú, gato monte, zorrinos y lobos marinos.

Que, en particular, en las extensas playas de la isla Trinidad, existe un apostadero de lobos marinos de un pelo que no supera los 100 ejemplares.

Que, la "Reserva Natural de Usos Múltiples Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde" está compuesta por un grupo de islas que además de permitir tomar contacto con la naturaleza y la flora y fauna autóctona, permite la realización de una serie de actividades, como investigación científica, el avistaje de fauna, la pesca deportiva y safaris fotográficos, entre otras.

Que, si bien la Provincia de Buenos Aires, posee en el sector de las islas una oficina de atención, puestos de control y vigilancia, el Servicio de Guardaparques que cumple funciones en la Reserva carece de medios y equipamiento necesario para realizar eficientemente la tarea, a pesar de los esfuerzos que los profesionales realizan.

Que, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) aún no ha culminado el Plan de Manejo de la Reserva Natural de Uso Múltiple.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas dependiente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) garantice el equipamiento necesario para que el Servicio de Guardaparques que se desempeña en la Reserva Natural de Uso Múltiple "Bahía Blanca, Bahía Falsa, Bahía Verde".

Segundo: Solicitar a la OPDS que, en forma urgente, proceda a la redacción final del Plan de Manejo de la Reserva Natural de Uso Múltiple.

Tercero: Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de Coronel de Marina Leonardo Rosales y Villarino a efectos de que se manifiesten en el mismo sentido.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 609-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, informe con relación al Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (PREA):

- Cuántas casas están bajo la modalidad del Programa PREA y cuántos pacientes atiende cada una.
- Cuántas personas lograron insertar en la comunidad desde la implementación del Programa en la ciudad.
- Cuál es el monto del subsidio asignado por paciente, y el destino de mismo.
- Cuáles son los requisitos que deben cumplir las casas y las familias para formar parte del Programa.
- Existe algún registro de habilitaciones de las casas de convivencia.
- Cómo se trabaja el vínculo entre el paciente y la familia, y la comunidad.
- Cómo se desarrolla el Programa.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 637-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda en forma urgente a modificar el recorrido de la línea 504, que en el tramo de Loma Paraguaya y Villa Delfina, ingrese al Parque Industrial, en los horarios de entrada y salida de personal, sin afectar la cantidad de unidades destinadas a la prestación del servicio.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

IV

DECRETO (Exp. 1.638-HCD-2012)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Gustavo Emmanuel Cané Guillarmenc, referida a diversas situaciones surgidas en diferentes oportunidades en la zona de prohibición de estacionamiento de la calle Brown a la altura del 200; teniendo en cuenta la información brindada por el responsable del Cuerpo Único de Inspectores de Tránsito, obrante de fojas 5 a 38, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Comuníquese al vecino Gustavo Emmanuel Cané Guillarmenc, en relación a su inquietud planteada sobre diversas situaciones surgidas en diferentes oportunidades en la zona de prohibición de estacionamiento de la calle Brown a la altura del 200, lo informado por el responsable del Cuerpo Único de Inspectores de Tránsito, adjuntándole a tal efecto fotocopia de lo proveído obrante de fojas 5 a 38.

ARTICULO 2°: Notifíquese, tome nota el Cuerpo Único de Inspectores de Tránsito y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 452-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase para el período 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2013, la prórroga de la contratación del “Seguro de Responsabilidad Civil Institucional” efectuada con Prudencia Compañía de Seguros Generales S.A., según constancias del contrato de suministro 1134/2012.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para Su promulgación, y al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” para su toma de razón.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 415-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en calle JOSE INGENIEROS (altura 1400), entre FLORIDA y GUATEMALA”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-872-2013 (415-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será “Por Frente”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, para el caso del cordón cuneta, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de

los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, no siendo de aplicación, el Artículo 65° Apartado 4. Y para el caso de los badenes “Por Servicios”, según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$350.- el ml. de cordón cuneta y de \$350.- el m2 de badén.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15 m. de espesor x 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350Kg/m³ de hormigón elaborado.

- Construcción de badén de hormigón armado de 0,17m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recompactada. Calidad de Hormigón a cumplir conforme a lo indicado para cordón cuenta. Todo conforme a Planos y Especificaciones Técnicas Municipales, y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.-
- El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos, albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.-
- Además donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes (Departamento Planeamiento Urbano).-
- Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5Km., a lugares indicados por la inspección.
- Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias según Planos y por la noche con luces de peligro con luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito de donde exista peligro para el mismo, aplicándose en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el Artículo 41°, de las Especificaciones Legales Generales.
- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12827 y Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas.
- Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° bis, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

- Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar, y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de cinco (5) días.

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de Ciento Ochenta (180) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°: La Empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las Setenta y Dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de “Altas”, con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto N° 998/2009.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, incisos 1) y 4), Artículos 31° y 65°, no siendo de aplicación su Apartado 4, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de a Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los Diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de Tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 422-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADENES EN CALLE JOSE INGENIEROS (altura 1200 -ambas aceras), ENTRE URUGUAY Y AGUADO”, ancho de calzada 9,00 m., en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-13827-12. (422-HCD-2013).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b), y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive, y concordantes del Decreto 754/76.

A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de

prorrateo "Por Frente", según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, para el caso del cordón cuneta, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados. No siendo de aplicación el Artículo 65°, Apartado 4. Y, para el caso de los badenes, "Por Servicio", según lo establecido en el Artículo 35°, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas, según Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de: \$350,00.- el metro lineal de cordón cuenta y a razón de \$350,00.- el metro cuadrado de badén.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 20%, granulometría según Especificaciones.

La resistencia mínima cilíndrica del hormigón en el ensayo de compresión a los 28 días será de 320Kg/cm², con un tenor de cemento mínimo de 350Kg/m³ de hormigón elaborado.

Badén: de hormigón armado de 0,17m. de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plano Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante existente recom compactada.

Calidad del hormigón a cumplir a lo indicado para cordón cuneta.

Todo conforme a Planos y Especificaciones Técnicas Municipales y, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes (Departamento Planeamiento Urbano).

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la empresa constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5 km., a lugares indicados por la inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarios, según planos, y por la noche, con luces de peligro con luces reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito donde exista peligro para el mismo, aplicándosele en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidos en el Artículo 41°, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12.827/04, y las "Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas".- Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° Bis de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar, y tramitar

en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación de cinco (5) días.

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de Ciento Ochenta (180) días corridos a contar desde la fecha de Replanteo, que deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°: La Empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las Setena y Dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de “Altas”, con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto N° 998/2009.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 1 y 4, Artículo 35° y Artículo 65°, no siendo de aplicación su Apartado 4, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de Cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación; las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la empresa no cumpla con lo dispuesto en la cláusula Sexta, se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 423-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Agua Potable en la calle “LUIS BONNAT entre Hugony y La Falda (al 1100 ambas aceras)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de 7 (siete) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los

materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 a 6 del expediente 0/00-11649-2012 (423-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Garay Patricia, DNI 16.606.085, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Cristina Paniagua, dependiente del Departamento Vialidad y el Sr. Blanco Carlos, DNI 12.135.749, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 425-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle ALEMANES DEL VOLGA, entre Castelli y Viamonte (vereda par), y A. YUPANQUI, entre Castelli y Viamonte (ambas veredas)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005192-12.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto, establézcase un Sistema de prorrateo “Por Servicio”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 12 del expediente N° 0/00-11368-2012 (425-HCD2013) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Juan Borrego, DNI 26.571.409, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe A/C Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Gustavo Reinhardt, DNI 24.712.028, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 60, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 429-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Gas Natural domiciliario en calle Araucanos al 3600 entre Gambartes y Pirovano, vereda impar”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005164-00-12.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos - Municipalidad” y, de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76.

ARTICULO 5°: A los efectos del Artículo 3° de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrata

por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el régimen de la Ley 13.512. Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 6°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 7°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 10 vta. del expediente 0/00-7900-2011 (429-HCD-2013) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 8°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Roché Eduardo, DNI N° 26.571.865, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo N° 12665, Jefe A/C del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Javier Sánchez, DNI 23.237.986, vecino frentista.

ARTICULO 9°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 131, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01 del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 430-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calles:

- STELLA MARIS, entre Tte. Carlos Mayor y Sub. Mayor Juan Rodríguez, vereda par.
- TTE. CARLOS MAYO, entre Wernickle y Stella Maris, vereda par.
- SUB. MAYOR JUAN RODRIGUEZ, entre Wernickle y Stella Maris, vereda impar.
- WERNICKLE, entre Tte. Carlos Mayo y Sub. Mayor Rodríguez, vereda impar”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o su parcelas), según el Régimen de Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 2 a 12 y 16 a 18 del expediente 0/00.13672-11 (430-HCD-13) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Fermín Emigdio Alpaza, DNI 26.571.409, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe A/C Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Tatiana Giselle Flores, DNI 30.134.543, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 60, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.538-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES R. FOURNIER entre Agote y Argerich (ambas aceras), PUNTA ALTA entre Agote y Argerich (ambas aceras), AGOTE entre R. Fournier y Punta Alta (ambas aceras), AGOTE entre Punta Alta y ABAD (ambas aceras)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos

9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativa”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y Concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de Dieciocho (18) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinará de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 2 a 13, del expediente 0/00-7079-2012 (1538-HCD-2012) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén VALERIO, Secretario de Obras Y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. María José YULITA, DNI N° 22.507.554, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Cristina PANIAGUA, dependiente del Departamento Vialidad y la Sra. Andrea DE LUISA, DNI 23.289.676, vecina frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.301-HCD-2012)

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 16.893, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto establézcase un sistema de prorateo “Por Servicio”, siendo de aplicación su Artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según régimen Ley 13.512). El valor por servicio es de \$ 3.668,00.- (Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos).

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 137-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “REPAVIMENTACION Y REENCARPETAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (Etapa I - Año 2012) 10 cuadras”, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- ALVARADO entre San Juan y Santiago del Estero (2 cuadras).
- ALVARADO entre Canadá y 1 de Marzo (1 cuadra).
- MITRE entre Perú y San Juan (1 cuadra).
- ALVARADO entre San Juan y Córdoba (1 cuadra).
- CORDOBA entre Alvarado y Mitre (1 cuadra).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el Sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra de determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 398-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 119g, Parcela 1, generando un Espacio Verde y Circunscripción II, Sección B, Manzana 119h, Parcela 3, generando una Reserva Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Procédase a la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 399-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 211b, Parcela 1, generando un Espacio Verde y Circunscripción II, Sección C, Manzana 211b, Parcela 2, generando una Reserva Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Procédase a la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

IXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 400-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 119g, Parcela 3, generando un Espacio Verde y Circunscripción II, Sección B, Manzana 119h, Parcela 4, generando una Reserva Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Procédase a la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013

XX

RESOLUCION
(Exp. 549-HCD-2013)

VISTO

La advertencia realizada por titulares de la empresa YPF S.A. referida a los costos marítimos y portuarios pagados por la empresa de energía estatal ENARSA en la operatoria de buques metaneros en los Puertos de Escobar e Ingeniero White, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la información difundida, la empresa YPF S.A. habría anulado el contrato que ENARSA mantenía con la Agencia Marítima Meridian y habría resuelto convocar a un concurso con el propósito de seleccionar a una nueva empresa y disminuir así los costos de operación de los buques metaneros.

Que, desde la empresa YPF S.A., se dio a conocer que los costos marítimos y portuarios pagados en los Puertos de Bahía Blanca y Escobar rondan los U\$S 500.000.- promedio, duplicando a los costos de la misma operatoria en los puertos brasileños, donde ascienden a U\$S 250.000.- Vale aclarar también que en los puertos europeos la misma operatoria insume unos US\$ 150.000.

Que, los funcionarios de ENARSA, han intentado aclarar que los mayores costos pagados en relación a otros Puertos, por ejemplo de Brasil, obedece a que las maniobras operativas realizadas en el puerto local -remolcadores y servicio de prácticos portuarios, por ejemplo- son de mayor complejidad derivados del cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.

Que, lo antedicho, derivó en que el Senador Nacional de nuestra ciudad, Jaime Linares, presentara en el Senado de la Nación una requisitoria de acceso a la información pública derivado de la falta de transparencia y de acceso a la información oficial que se observa en la operatoria de importación de gas licuado, poniendo de manifiesto que los costos anuales por el alquiler de buques regasificadores y gastos portuarios asociados a dichas operatorias en el puerto local, superan los US\$ 145 millones.

Que, en el mismo orden de cosas, el Senador Linares, el pasado 13 de marzo, presentó un Proyecto de Comunicación que tramita por el Expte. S N° 794/13, por el que se realiza una serie de preguntas al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios vinculadas a la importación de gas natural, en particular, “acerca de las actividades de contratación de suministro de GNL realizadas en su carácter de Unidad Técnico Operativa del Programa PET para la provisión durante el año 2013”. Particularmente, el senador requiere conocer lo siguiente: “volúmenes requeridos, distinguidos por mes y Puerto de Regasificación (Bahía Blanca y Belén de Escobar); procedimientos de selección de los contratistas; mecanismos para asegurar efectiva concurrencia y competencia; criterios y mecanismos para asegurar efectiva transparencia; criterios y mecanismos para la identificación e invitación de potenciales proveedores; criterio de selección de invitaciones y lista de los proveedores invitados; lista de los proveedores que realizaron ofertas y detalle de las ofertas respectivas (volúmenes y precios ofrecidos por cada proveedor); criterios de admisibilidad y evaluación de las ofertas; detalle y motivos de la no invitación a determinados potenciales proveedores; detalle y motivos de las ofertas rechazadas y de las ofertas adjudicadas; mecanismos de garantía de control efectivo del proceso y de cotejo de las ofertas, ejercidos tanto por parte de los proveedores respecto de otros oferentes como por parte de la propia compradora.”

Que, asimismo, el Proyecto de Comunicación mencionado, solicita lo siguiente: “Informe de manera pormenorizada y analítica sobre otros costos accesorios a la compra de GNL vinculados con su descarga y posterior regasificación, a saber: precio pagado a la empresa Ecelerate Energy por el servicio de regasificación flotante, tanto en el Puerto de Bahía Blanca como en el Puerto de Belén de Escobar; precio pagado a la empresa YPF S.A. por el servicio de gestión de regasificación y/o administración de las instalaciones portuarias de recepción y descarga; costos portuarios generales de cada descarga, discriminados por puerto de descarga, mencionando los conceptos específicos que ENARSA debe pagar a los diferentes actores (agente marítimo, servicio de remolcadores, pilotos y prácticos, tripulación de reserva, sindicatos, etc.)”. También requiere información sobre: “la naturaleza y alcance de los contratos que ENARSA tiene en vigencia con Ecelerate Energy e YPF S.A. por los servicios de regasificación y administración de las instalaciones portuarias; y sobre el mecanismo de pago de los costos portuarios al agente marítimo y, por su conducto, a los demás proveedores de servicios portuarios, identificando los conceptos y montos asociados que ENARSA debe pagar por cada descarga en cada Puerto”.

Que, de acuerdo a los datos difundidos, el Gobierno Nacional tiene previsto importar durante el año 2013, 83 barcos de GNL destinadas a la regasificación que se realiza en los Puertos de Escobar y Bahía Blanca, por lo que el gasto estimado superaría en un 60% al del año anterior, es decir, insumiría un total de US\$ 4.400 millones. De acuerdo a la información difundida, quedarían por ingresar en lo que resta del año un total de 60 barcos, considerando ambos Puertos.

Que, la situación descripta involucra a una actividad que se desarrolla en el Puerto de nuestra ciudad, la que fue duramente cuestionada por vecinos, ambientalistas y sectores

políticos bahienses por los riesgos que la regasificación implica derivados, fundamentalmente, de la cercanía de los buques al polo petroquímico. En el caso del Puerto de nuestra ciudad, los costos promedian los US\$ 450.000 por barco.

Que, desde el año 2008, operan en el Puerto local, los buques metaneros, situación que se presentó en un primer momento como provisoria. Con el paso del tiempo, el Gobierno Nacional ha naturalizado tal situación, observándose un incremento del número de buques, representando el gas importado en la actualidad, el 20% de la demanda local de gas de nuestro país.

Que, la situación descripta, necesita ser aclarada, ya que como se ha manifestado a pesar de los pedidos de informe oficiales, ENARSA no ha suministrado la debida información, persistiendo interrogantes vinculados al alquiler de buques regasificadores, servicio de gestión de regasificación y/o administración de las instalaciones portuarias de recepción y descarga, costos portuarios generales de cada descarga, entre otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Dirigirse al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con el propósito de que informe lo siguiente en relación a la importación, descarga y posterior regasificación de GNL en el Puerto de Bahía Blanca:

- Precio pagado a la empresa Ecelerate Energy por el servicio de regasificación flotante.
- Precio pagado a la empresa YPF S.A. por el servicio de gestión de regasificación y/o administración de las instalaciones portuarias de recepción y descarga.
- Detalle de costos portuarios de cada descarga que ENARSA debe pagar por los diferentes servicios: agente marítimo, servicio de remolcadores, pilotos y prácticos, tripulación de reserva, sindicatos, entre otros.
- Detalle de los conceptos y montos asociados a los costos portuarios que ENARSA paga a los agentes marítimos por los servicios portuarios prestados en cada descarga.

Segundo: Remitir copia de la presente al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de junio de 2013